



ALCALDÍA DE SABANETA

SECRETARÍA DE HACIENDA - (ÁREA ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo No. 04 de 2014) procede a fijar por aviso en la página Web: www.sabaneta.gov.co y en un lugar visible de la administración los actos administrativos que se relacionan a continuación:

| Nombre del contribuyente | Número de identificación | Número y fecha del acto |
|-------------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| SEBASTIAN HERRERA RUIZ | 1078637684 | N 0708 DEL 03 DE MAYO. DE 2023 |
| ANDREA GOMEZ VELASQUEZ | 1039463518 | N 0709 DEL 03 DE MAYO. DE 2023 |
| DANIEL BERTULFO HERNANDEZ M | 70046135 | N 0710 DEL 03 DE MAYO. DE 2023 |
| MADelyn PAOLA SALCEDO ROJAS | 1048274240 | N 0711 DEL 03 DE MAYO. DE 2023 |
| ALCIDES ENRIQUE ROJAS BARRIOS | 1127348836 | N 0712 DEL 03 DE MAYO. DE 2023 |
| CARLOS ANDRES FRANCO CORREA | 15349897 | N 0713 DEL 03 DE MAYO. DE 2023 |
| BLANCA LIBIA FERNANDEZ RPO | 24389827 | N 0714 DEL 03 DE MAYO. DE 2023 |
| HERVIN ALEJANDRO HINCAPIE Q | 8105465 | N 0716 DEL 03 DE MAYO. DE 2023 |
| VICTOR HUGO MONSALVE MANCO | 98772452 | N 0717 DEL 03 DE MAYO. DE 2023 |
| MARIA ALEJANDRA JARAMILLO A | 1040738811 | N 0718 DEL 03 DE MAYO. DE 2023 |

El(los) acto(s) administrativo(s) referenciado(s), fue devuelto por la empresa de correo certificado, siendo procedente realizar la notificación a través del aviso en la página web del Municipio de Sabaneta.

La presente notificación se entiende surtida el día de publicación del aviso en la página web, y los términos para el contribuyente empiezan a correr al día hábil siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal.

Para efectos de lo dispuesto en el presente acto, se publica el aviso fija hoy 17 de junio de 2024 a las 5:30 pm.

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ

Líder de Programa – Área Impuestos

(Firma mecánica autorizada en Resolución 1437 de octubre 4 de 2017)

Digitó: Adriana María Restrepo Díaz
Auxiliar Administrativa



SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02



RESOLUCIÓN IC N° 0718
FECHA: del 03 de mayo de 2023



“POR LA CUAL SE LIQUIDA OFICIALMENTE EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE FIJA UN DEBIDO COBRAR CON CARGO A MARIA ALEJANDRA JARAMILLO ARANGO, CON IDENTIFICACIÓN No. 1040738811, PROPIETARIA DE ESTILO GLAM SPA”

EL LÍDER DE PROGRAMA adscrito al Área de Impuestos del Municipio de Sabaneta, en uso de las facultades conferidas por el Acuerdo 04 de 2014 “Estatuto Tributario Municipal”, artículo tercero del Decreto Municipal No. 315 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

1. Que, ante el Área Administrativa de Impuestos adscrita a la Secretaría de Hacienda Municipal, se encuentra inscrita como contribuyente del impuesto de industria y comercio a MARIA ALEJANDRA JARAMILLO ARANGO con identificación No. 1040738811 y Registro de Información Tributario – RIT – 12984.

2. Que, consultado el sistema de información tributaria de la Secretaría de Hacienda Municipal, se pudo establecer que la contribuyente le adeuda al Municipio de Sabaneta por concepto de impuesto de industria y comercio, la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$4.330.000) por mora en el pago de los periodos correspondientes a los meses de enero de 2020 a enero de 2023, discriminado por conceptos y valores así:

| Vigencia fiscal | Impuestos | Avisos y Tableros | Otros Conceptos | Intereses | Total saldo por vigencia |
|---------------------------|---------------------|-------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|
| 2020 | \$ 630.936 | \$ 94.647 | \$ 959.833 | \$ 56.584 | \$ 1.742.000 |
| 2021 | \$ 1.278.792 | \$ 191.828 | \$ 975.497 | \$ 321.883 | \$ 2.768.000 |
| 2022 | \$ 1.963.056 | \$ 294.464 | \$ 1.030.021 | \$ 783.459 | \$ 4.071.000 |
| Total a enero 2023 | \$ 2.027.559 | \$ 304.139 | \$ 1.164.755 | \$ 833.547 | \$ 4.330.000 |

3. Que a la fecha de expedición del presente acto administrativo dicho valor no ha sido cancelado, razón suficiente para fijar debido cobrar con cargo a MARIA ALEJANDRA JARAMILLO ARANGO, por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$4.330.000) por mora en el pago de los correspondientes de enero de 2020 a enero de 2023, sin perjuicio de las mensualidades y los intereses por mora que se le causen al momento de hacer efectivo el pago.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar debido cobrar con cargo a MARIA ALEJANDRA JARAMILLO ARANGO, con identificación No. 1040738811, por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$4.330.000), correspondientes de enero de 2020 a enero de 2023 sin perjuicio de los intereses por mora que se le causen al momento de hacer efectivo el pago, discriminada por conceptos y valores así:

| Vigencia fiscal | Impuestos | Avisos y Tableros | Otros Conceptos | Intereses | Total saldo por vigencia |
|---------------------------|---------------------|-------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|
| 2020 | \$ 630.936 | \$ 94.647 | \$ 959.833 | \$ 56.584 | \$ 1.742.000 |
| 2021 | \$ 1.278.792 | \$ 191.828 | \$ 975.497 | \$ 321.883 | \$ 2.768.000 |
| 2022 | \$ 1.963.056 | \$ 294.464 | \$ 1.030.021 | \$ 783.459 | \$ 4.071.000 |
| Total a enero 2023 | \$ 2.027.559 | \$ 304.139 | \$ 1.164.755 | \$ 833.547 | \$ 4.330.000 |

ARTÍCULO SEGUNDO. Advertir a la contribuyente que este valor debe ser pagado en la caja satelital del Banco Colpatría ubicada en la carrera 45 No. 75 sur – 69, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar el contenido de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 233 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

RESOLUCIÓN IC N° 0718
FECHA: del 03 de mayo de 2023



ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración interpuesto en la forma y dentro del término previsto en el artículo 352 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

Dada en Sabaneta a los tres (03) días de mayo de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ
-Líder de Programa - Impuestos Municipales-
(Firma mecánica – Resolución N° 1437 de 2017)

| Acción | Nombres apellidos | Cargo | Firma | Fecha |
|----------|-----------------------------------|----------------------------|-------|----------|
| Proyectó | Emanuel Cardona Gómez | Apoyo al Área de impuestos | | Jul-2023 |
| Revisó | Maria Rubiela Piedrahita González | Técnica Operativa | | Jul-2023 |
| | Adriana Maria Restrepo | Apoyo al Área de impuestos | | Jul-2023 |